INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2013

"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE PIRIBEBUY"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 052/13, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2013, para la **"Construcción del Centro Regional de Formación y Capacitación Profesional de Piribebuy"**, con la presencia de las siguientes personas: ----------

- **Lic. Rubén Ríos** – Gerente Técnico,
- **Sra. Ana González** – Secretaria General, y
- **Lic. Freddy Molinas** – Gerente de Acción Formativa;

Las firmas que han presentado su oferta en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 12 de agosto del corriente año, son las siguientes: ----------

a) DANIEL HIRSCH Y ASOCIADOS.
b) DMV S.A.
c) Ing. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ.
d) CONSORCIO ARQ. CELSO I. MORENO M – ING. FERNANDO M. MORENO M.
e) E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.
f) ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTÍNEZ.
g) ELECTROSERVICE INGENIERIA.
h) MAGOMEC S.R.L.
i) PEGASUS S.A.
j) INGENET S.R.L.
k) CONSORCIO EDIFICA

Teniendo en cuenta que la presente licitación fue realizada con motivo de la Construcción de un nuevo Centro de Formación y Capacitación Profesional en la ciudad de Piribebuy, consideramos; que al no ser un llamado Plurianual y atendiendo al Periodo de Construcción de

120 (ciento veinte) días estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se constató que la obra no concluiría en el plazo exigido en los términos para el contrato, como así mismo por motivo de la reorganización administrativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se considera necesario realizar una revisión minuciosa de todos los Centros Regionales para determinar las necesidades básicas de nuestra institución. ----------

Como consecuencia, este Comité sugiere acogerse a lo dispuesto en el **Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION**, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: " Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO declarar la CANCELACION del presente Llamado a Licitación Pública Nacional por motivos expuestos más arriba, por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha de setiembre, a las 10:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Ruben Ríos
Gerente Técnico

Sra. Ana González
Secretaria General

Lic. Freddy Molinas
Gerente de Acción Formativa